

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1931/97, de fecha 7 de julio ppdo., en lo referente a la transferencia del medio oficial, señor Rolando Nery CRUZ PEREIRA, disponiendo que el mencionado agente pase a desempeñarse a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION